



267 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Valenzuela Villaseca, Cédula de Identidad N° 9.179.664-3, para realizar venta de empanadas de mariscos, queso, papas fritas, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 en Avda. Esperanza s/n, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de empanadas de mariscos, queso, papas fritas, durante los meses de julio, agosto y septiembre, siendo su fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

